

En la N. S. y M. S. Ciudad de Sorca a dos dias del mes de Sep.
de mil setecientos cinquenta y ocho años se juntaron a Consejo
los S. de Sorca Justicia y Gobierno de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bien
y utilidad de esta Republica es a saber El Sr. D. Ger. de las Cortes
del Consejo de su Mag. Corregidor y Capitan a Guerra de esta
Tiu y su termino, y los S. D. Bart. Maria Guirao y Canelas, D.
Juan Ant. Muro Jex Pintero, D. Nicolas Montep de Herrera, D. Pe-
dro Gomez Thomas, y D. Bart. Maria Barquen Regidores.

En este auntamiento se a visto en memorial de D. Maria Barba-
neda verina de esta Ciu. suplicando se le haga gracia y merced de un
pedazo de terreno al pie del Cauero de las Capachas de la Parroquia
de S. Christobal; y acordado por la Ciu. Acordo que el Sr. D. Juan
Antonio Muro Jex Pintero lo Reconosca e Informe para su redu-
cion.

En este auntamiento se a visto en Pedimento de D. Vicente Henriquez
zelador fiscal de Montes y Plantios de este termino solicitando sub-
stituir solo por Guardia de los Plantios de la huera Matho Lopez re-
sando los demas nombrados sin que continuen en otros oficios ni
perriban agua alguna de la destinada para el Riego de ellos manda-
do traer a este auntamiento por auto del Sr. Corregidor; y visto los
de providencias dadas por D. Manuel de la Cruz Minuto Robin
qual de Maxima es presando en una de ellas se en el empleo de
Guardias de los Plantios de tierra y rullenas todos los nombrados por
esta Ciu. a excepcion de Matho Lopez que queda unico para este fin y
para el de Repar otros Plantios para lo que se le debe entregar
el agua correspondiente en Cua providencia se funda el citado Pe-
dimento, y por la Ciudad visto uno y otro Acordo que Respecto a estar
otros Guardas mantenidos a expensas de esta Ciudad, y no se el
Caudal de efectos de Montes, y no tener por esto otros Minutos Inter-
benzion alguna para Removerlos, se mantengan como hasta aqui
sin novedad, y por lo Respecto ala entrega del agua a D. Matho
Lopez, vienais esta una Donasion graciosa de esta Ciu. para el
mayor ornato de las validas publicas de ella, pues por ningun

